



Reglamento Comité Mixto Regional ESO - Gobierno de Chile Convocatoria 2026

I. Introducción

El Observatorio Europeo Austral (ESO), en conjunto con la División de Ciencias, Energía, Educación, Innovación y Astronomía del Ministerio de Relaciones Exteriores (DECYTI), el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y los gobiernos regionales de Antofagasta y Coquimbo, quienes conforman el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile en materias de impacto regional, son los encargados de coordinar el llamado a concurso para la ejecución de los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile, los cuales forman parte del Programa de Cooperación Chile y ESO.

La misión de dichos fondos es fomentar el rol de la astronomía como herramienta de desarrollo en las regiones de Coquimbo y Antofagasta. Los fondos están destinados a financiar proyectos que utilicen la astronomía como herramienta para abordar uno o más retos relacionados con el desarrollo sostenible, incluyendo proyectos semilla tales como pruebas de conceptos, estudios de factibilidad, prototipos, proyectos piloto y otros, que pueden ser escalados posteriormente haciendo uso de otros instrumentos de financiamiento regionales y nacionales.

Los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile llevarán a cabo su misión a través de una Convocatoria Anual de Propuestas, que se realizará cada año. Para la convocatoria, el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile invita a fundaciones, ONGs, personas naturales, jurídicas y universidades a presentar propuestas de proyectos que serán desarrollados en sus regiones para la aprobación de dicho Comité.

Cuando el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile sesione para temas relacionados al Fondo Regional estará compuesto por:

Gobierno de Chile: Representante de la División de Ciencias, Energía, Educación, Innovación y Astronomía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Representantes del Gobierno Regional de Antofagasta o de Coquimbo según corresponda.

ESO: Representante de ESO en Chile, Encargado de Sustentabilidad, y Encargada de Relaciones Regionales de ESO.

II. Objetivos

La visión de los fondos regionales del Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile está alineada con los principios de la Astronomía para el Desarrollo. Regionalmente, esto implica la generación y desarrollo de un modelo de cooperación en base a los focos estratégicos definidos por los gobiernos regionales de Antofagasta y Coquimbo, donde convergen los intereses locales con miras al desarrollo de las iniciativas vinculadas al quehacer de la astronomía nacional y sus potencialidades científicas, técnicas y de innovación, culturales, sociales, educativas y turísticas en directo beneficio de las regiones, y con especial atención, a las comunidades aledañas a los observatorios de ESO alojados en dichas provincias.

Los focos estratégicos para esta convocatoria son “Astroturismo y cielos oscuros” para la región de Coquimbo y “Astroturismo, cielos oscuros, desarrollo de infraestructura y divulgación de ciencias astronómicas” para la región de Antofagasta”.

III. Ejes Temáticos

Los proyectos presentados deben guardar relación con los focos estratégicos indicados en el punto II, de acuerdo a la región que se postule y alguno de los cinco ejes temáticos de esta convocatoria, los que se describen a continuación:

1. Desarrollo socioeconómico local sostenible a través de la Astronomía

Iniciativas que pretenden utilizar una instalación astronómica, como un observatorio o un planetario, para estimular diversos beneficios socioeconómicos asociados para la comunidad local. Los beneficios podrían incluir la creación de puestos de trabajo a través del turismo relacionado con la astronomía; el desarrollo de habilidades de la comunidad; programas educativos; la estimulación de la innovación local; actividades para la población en riesgo social; y el desarrollo de infraestructura.

2. Astronomía y cultura

La astronomía ofrece una perspectiva de la belleza y la escala del universo que se ha registrado desde los primeros asentamientos humanos en Chile. Este eje temático pretende reivindicar el papel de los pueblos originarios y la cultura del norte de Chile en el desarrollo de la astronomía y/o el conocimiento ligado a ella. Este eje ofrece un potencial para estimular proyectos de rescate histórico, estudios sociológicos, culturales y artísticos.

3. Conocimientos y habilidades para el desarrollo

Iniciativas centradas en el uso de habilidades como el manejo y análisis de datos, el aprendizaje automático, así como las tecnologías/infraestructuras informáticas ampliamente utilizadas en astronomía, para abordar desafíos de desarrollo sostenible. Esto puede ejecutarse en forma de programas educativos, hackathones, concursos u otras intervenciones originales que se centran en la transferencia de habilidades y tecnología.

4. Proyectos técnicos de astronomía para el desarrollo

Los proyectos propuestos a través de este tema pueden ser el desarrollo inicial de una idea que pudiese ser presentada para una futura financiación a través de otras corrientes, o la construcción de un demostrador de tecnología. Sin que la enumeración sea taxativa, algunos ejemplos de proyectos técnicos de este tipo son la depuración solar del agua, la utilización de la detección de imágenes infrarrojas para la conservación de la vida silvestre o el desarrollo de una tecnología que fomente la protección de los cielos y aporte al combate de la contaminación lumínica.

5. Otros

Financiamiento para apoyar el desarrollo de las regiones a través de la astronomía en áreas no cubiertas por las cuatro categorías anteriores o que abarquen más de una de ellas. Incluyendo por ejemplo la capacitación de recursos humanos avanzados de la región en carreras STEM y afines.

IV. Fondos

Los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile, son parte del programa de cooperación entre ESO y Chile y, por lo mismo, son recursos internacionales, cuya ejecución y cumplimiento son parte de los compromisos internacionales entre las partes.

En el año 2026 se cuenta con un presupuesto total de más de 250 millones de pesos. El porcentaje de los fondos se distribuirá entre las regiones en base al cálculo de inversión de ESO en dichas localidades. En este caso, 70% se destinará a la Región de Antofagasta y 30% a la Región de Coquimbo. Actualmente, ESO opera en Antofagasta el Observatorio Paranal, donde se encuentra el *Very Large Telescope*. A pocos kilómetros, se está construyendo el *Extremely Large Telescope* (ELT) y prontamente se iniciará la construcción del *Cherenkov Telescope Array Observatory* sur (CTAO-S). En Antofagasta, también se encuentra ALMA, proyecto del cual ESO es socio. En Coquimbo, ESO opera el Observatorio La Silla.

Consideraciones tributarias

Para efectos de recibir los fondos respectivos, los directores/as responsables o jefes de los proyectos adjudicados, deberán emitir una carta o certificado de recepción de fondos de parte de la entidad financiera o persona natural que los reciba o cartola bancaria a ESO, organismo administrativo responsable.

V. Postulaciones

La Convocatoria de Propuestas del Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile se abrirá anualmente cada mes de agosto por medio de una comunicación electrónica vía sitio web del Observatorio Europeo Austral con el acceso al formulario online que cada proyecto deberá completar (ver anexo 1).

El Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile recibirá propuestas presentadas por cada uno de los y las participantes de Coquimbo y Antofagasta. El Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile sesionará para aprobar o rechazar una o más propuestas por región, sobre la base de los montos disponibles por cada región y la evaluación de los proyectos presentados y en condición de ser aprobados. Los proyectos que cuenten con participación de personas,

instituciones u organizaciones que habiten en las regiones donde postulan o desarrollen labores permanentes o periódicas en tales regiones serán evaluadas positivamente.

Todo proyecto que postule deberá ser ejecutado completamente en el territorio de las regiones de Antofagasta o Coquimbo.

Los miembros del Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile serán responsables también de dar la difusión correspondiente a los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile a través de sus herramientas comunicacionales disponibles (comunicados de prensa, redes sociales u otros) con la anticipación suficiente para asegurar un alcance a potenciales participantes. ESO comunicará a través de su sitio web y redes sociales la apertura de estos fondos y la lista de proyectos adjudicados anualmente.

VI. Proceso de Selección

Todos los proyectos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Definir un director/a responsable del Proyecto.
- Proporcionar una cuenta bancaria verificada a través de la cual se puedan pagar los fondos si el proyecto es seleccionado para su financiación.
- Completar debidamente el formulario de postulación respetando los límites de páginas y adjuntando la información obligatoria requerida.
- El equipo del proyecto deberá estar preparado para acreditar, cuando el Comité lo solicite, sus cualificaciones, cartas de referencia, y certificado de residencia y/o desempeño de labores permanentes o periódicas en las regiones a las que postula.

VII. Criterios de evaluación

El Comité evaluará cada proyecto de acuerdo con los siguientes criterios con sus respectivas ponderaciones:

- Relevancia (20%)
 - Amplitud del alcance territorial del proyecto
 - Población objetivo y justificación de su selección
 - Encuadramiento en los focos estratégicos regionales y desafíos del país
- Grado de innovación (20%)
 - Definición clara del problema, déficit que se espera resolver con la propuesta, su aporte a la diversificación y a la resiliencia socioeconómica de la región
 - Creatividad, pertinencia y viabilidad de la propuesta.
- Calidad del plan de trabajo (20%)
 - Plan de trabajo que indique claramente las tareas a ser ejecutadas durante la ejecución del proyecto, los parámetros de calidad y los resultados esperados (descripción y definición de evaluaciones, indicadores y metas de logro)
- Adecuación del presupuesto y equipo de trabajo (15%)
 - El presupuesto y el equipo de trabajo respaldan el plan de trabajo presentado garantizando la viabilidad del proyecto
- Participación y liderazgo regional (15%)

- Se valorará positivamente iniciativas de titulares regionales y/o cuyo equipo responsable esté compuesto mayoritariamente por personas de las regiones postulantes.
- Resultados anteriores o proyecciones, según corresponda (10%)
 - Para propuestas correspondientes a etapas de proyectos ya financiados: Historial de éxito en proyectos anteriores o en etapas anteriores de un mismo proyecto (proyectos de larga duración).
 - Para propuestas nuevas sin financiamiento previo: Propuesta de escalabilidad futura y sostenibilidad (indicar continuidad de la iniciativa luego de terminado el financiamiento; generación de colaboraciones o convenios, gestión de recursos, etc.).

El Comité tendrá la facultad de aceptar, rechazar o sugerir formas de mejorar una propuesta para que sea relevante a nivel local, asegurando así el apoyo de posibles colaboradores locales que puedan reforzar el proyecto. El Comité evaluará si los proyectos son innovadores y/o si la justificación del proyecto está respaldada por evidencias actuales. Los expertos externos, consultados por el Comité cuando sea necesario, proporcionarán una orientación adicional útil sobre la evaluación de los proyectos, incluida una perspectiva sobre qué proyectos tienen más probabilidades de tener un impacto en el desarrollo regional.

VIII. Duración de los proyectos

Los proyectos deben tener una duración de hasta dos años. Sin perjuicio de lo anterior, iniciativas con una duración mayor a dos años pueden también postular al llamado, siempre y cuando sean presentadas en sub-proyectos o etapas consecutivas de máximo dos años. Por ejemplo, las etapas de estudio, definición final, y prototipado pueden postular como sub-proyectos de manera sucesiva al Comité donde cada etapa precisa su propio plan de trabajo, presupuesto, hitos, equipo y resultados esperados para la etapa considerada.

Para esta convocatoria, se espera que los proyectos adjudicados comiencen su ejecución en enero o febrero de 2027. El monto total requerido por el proyecto se pagará una vez notificados los proyectos ganadores (ver el apartado “calendario” para más detalles).

Los proyectos de más de dos años de duración deberán incluir dentro de su postulación un resumen de las etapas anteriores del proyecto, si es que las hubiese, detallando para cada etapa:

- Resumen de resultados obtenidos
- Productos generados (prototipo, informe, actividad, etc.)
- Resumen presupuestario ejecutado en función del presupuesto inicial
- Si es pertinente, resumen del impacto
- Indicadores de calidad y éxito aplicados a la gestión de la etapa

En la eventualidad de que no se entregue la totalidad de los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile del año correspondiente, el remanente se sumará al monto total a repartir del año siguiente.

El Comité no aceptará implementaciones múltiples o la replicación de la misma idea de proyecto en diferentes años. Por ejemplo, un proyecto que planea organizar eventos o talleres

de astronomía no puede solicitar una subvención reiteradamente para organizar los mismos eventos en varios años.

IX. Calendario

28 de agosto de 2026	Presentación y apertura de bases
9 de octubre de 2026	Cierre de recepción de proyectos
9 de octubre - 1 de diciembre de 2026	Sesiones de evaluación y adjudicación de las propuestas
Diciembre de 2026	Anuncio de resultados
Diciembre de 2026	Envío de las cartas a los proyectos seleccionados
Diciembre de 2026	Transferencia de fondos a los proyectos adjudicados
Enero-febrero 2028 (o 2029 en caso de proyectos de 2 años)	Entrega de informes finales

X. Rendición de cuentas

Informes anuales

Los proyectos adjudicados deberán presentar un informe al finalizar el periodo de asignación de fondos de cada proyecto patrocinado además de un reporte de rendición de cuentas (ver anexo X para formulario de rendición de cuentas). Proyectos de dos años deben enviar un informe de avance al finalizar el primer año de ejecución.

En virtud de que estos fondos son parte de un programa de cooperación internacional, la no rendición de los mismos conlleva el incumplimiento de un compromiso de carácter internacional.

El incumplimiento de la rendición, por parte del Director/a del proyecto en caso de personas naturales, o de las instituciones con personalidad jurídica, se considerará como antecedente para futuras asignaciones.

El informe debe incluir respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los resultados del proyecto?
- ¿Cuál o cuáles fueron las principales dificultades para ejecutar el proyecto? ¿Cómo esas dificultades afectaron la correcta ejecución del proyecto? ¿Qué estrategias o modificaciones se realizaron para su adecuada ejecución?
- ¿Cuáles son las gestiones y proyecciones para escalar el proyecto? ¿Qué otros fondos o instrumentos de financiamiento han sido comprometidos?

Divulgación

Todos los proyectos, presentados en instancias públicas (foros, debates, conversatorios, publicaciones en medios y redes sociales) deberán acreditar los agradecimientos correspondientes al Fondo Regional ESO-Gobierno de Chile.

Para más información sobre cómo utilizar el logo de ESO, escriba un correo a contacto@eso.org

ESO, el Ministerio de Relaciones Exteriores (DECYTI), el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y los Gobiernos Regionales de Antofagasta y Coquimbo podrán colaborar en la difusión de el o los proyectos seleccionados en sus canales de difusión.

Anexo 1:

Formulario Postulación Fondo Regional ESO-Chile

I. Información General

1. Nombre del director/a responsable de proyecto
2. Correo del director/a responsable de proyecto
3. Teléfono del director/a responsable del proyecto
4. Género del responsable de proyecto
5. Nombre del proyecto
6. Región donde se ejecutará el proyecto
7. Foco/s estratégico/s regional/es asociado/s (en base a punto II de este reglamento)
8. Tipo de proyecto (marcar uno)
 - ☐
 - Astronomía y cultura
 - Conocimientos y habilidades para el desarrollo
 - Proyectos técnicos de astronomía para el desarrollo
 - Otros
9. Costo total del proyecto (incluir aportes de terceros en caso de tenerlos)
10. Monto solicitado al Comité Mixto
11. Duración del proyecto en meses (máximo 24)
12. Institución u organismo ejecutor
13. Representante legal o representante oficial de la entidad ejecutora
14. Correo electrónico del Representante legal o representante oficial de la entidad ejecutora

II. Información financiera

1. RUT de la institución
2. Banco y número de cuenta
3. Razón social
4. Información de contacto de Dpto. de Finanzas (nombre, email, teléfono)
5. Otras fuentes de financiamiento

III. Propuesta (máx 3 páginas)

1. Resumen ejecutivo de la propuesta
2. Impacto regional esperado
3. Plan del proyecto: Carta Gantt y descripción de actividades
4. Presupuesto
5. Roles y responsabilidades de los miembros del proyecto. Participación y liderazgo regional.
6. Experiencias previas de los miembros del equipo (que demuestren su capacidad para ejecutar el plan de trabajo propuesto)
7. Otros proyectos relacionados (si los hubiese)
8. a) Solo para proyectos de larga duración: Historial de éxito en proyectos anteriores o en etapas anteriores del proyecto financiado previamente por el Fondo regional del Comité Mixto. Formulario de rendición de cuentas.
b) Solo para propuestas nuevas sin financiamiento previo: Propuesta de escalabilidad futura y sostenibilidad.

IV. Anexos

1. Cartas de apoyo (mínimo 1 - obligatorio)
2. CVs de los miembros del equipo (obligatorio)